ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO:**

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NUCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR

De acuerdo con lo señalado en el estudio previo, en el siguiente cuadro se describen los servicios a contratar por parte del Centro Agroecológico Empresarial Fusagasugá - CAE

DISCIPLINAS DEPORTIVAS		NIVEL O CATEGORIA
VALOR INSCRIPCION		
PATINAJE	FORMATIVO	NIVEL I
		NIVEL II
		NIVEL III
		PATINAJE VITAL
	ESPECIALIZACIÓN	NIVEL IV
		NIVEL V
		NIVEL VI
	DOBLE JORNADA	TODAS
NATACIÓN	FORMATIVO	MENORES A
		MENORES B
		NATACION VITAL
	ESPECIALIZACIÓN	INFANTIL
		ESPECIALIZACIÓN
TENIS	FORMATIVO	BOLA ROJA
		BOLA NARANJA
		BOLA VERDE
		TENIS VITAL
	ESPECIALIZACIÓN	BOLA AMARILLA
		ESPECIALIZACIÓN
FÚTBOL	FORMATIVO	SUB 7
		SUB 9
		SUB 11
	ESPECIALIZACIÓN	SUB 13
		SUB 15
		SUB 17
BABY	FORMATIVO	FORMATIVO
CICLISMO INFANTIL	FORMATIVO	PUSHBIKE INICIACIÓN
		PUSHBIKE FUNDAMENTACIÓN
		PUSHBIKE AVANZADO
		MTB INICIACIÓN
		MTB FUNDAMENTACIÓN
		CICLISMO VITAL
	ESPECIALIZACION	MTB AVANZADO
VOLEIBOL	FORMATIVO	BENJAMÍN
		MINI
		VOLEIBOL VITAL

	ESPECIALIZACION	SUB - 13
		INFANTIL
		MENORES
		JUVENIL

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA EN SMDLV
SERVICIO DE ALOJAMIENTO		
Alojamiento para deportistas, particulares o entidades privadas, acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 3:00 p.m. día siguiente	Noche/Deportista	1,07

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA
Alojamiento para organismos deportivos, acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 3:00 p.m. día siguiente	Noche/Deportista
Alojamiento para grupos de 10 a 40 personas acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 3:00 p.m.	Noche/Persona
Alojamiento para grupos de 41 a 80 personas, acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 2:00 p.m.	Noche/Persona
AUDITORIO AZUL (Grande)	
Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de personas o entidades privadas.	Valor/Hora
Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de entidades oficiales o fundaciones sin ánimo de lucro.	Valor/Hora
AUDITORIO PEQUEÑO	
Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de entidades privadas	Valor/Hora
Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de entidades oficiales o fundaciones sin ánimo de lucro.	Valor/Hora
ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL (Ovalo)	
Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas.	Valor/Partido
Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos.	Valor/Partido
Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Valor/Hora Máximo 60 deportistas por campo
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA EN SMDLV
ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL (Ovalo)		
Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas.	Valor/Partido	5,37
Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos.	Valor/Partido	4,60
Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Valor/Hora Máximo 60 deportistas por campo	1,53
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido	4,99
ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL AUXILIAR		
Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas	Valor/Partido	4,22
Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos	Valor/Partido	3,84
Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Valor/Hora Máximo 60 deportistas por campo	1,15
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido	4,22
ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL SINTETICO		
Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas	Valor/Partido	3,07
Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos	Valor/Partido	2,68
Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Valor/Hora Máximo 40 deportistas por campo	1,34
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido	2,68

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA
ESCENARIO: PATINODROMO	
Alquiler para personas o entidades privadas	Hora diurna/Persona
	Hora nocturna/Persona
Alquiler para clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Sesión de 2 horas diurno/Deportista
	Sesión de 2 horas noche/Deportista
Alquiler para eventos deportivos de Escuelas de formación deportiva, Clubes, Ligas o Federaciones.	Hora/Día
	Dia/10 horas
	Hora noche
Alquiler para entidades oficiales	Hora diurna/Persona
	Hora nocturna/Persona
ESCENARIO: CAMPO DE TENIS	
Alquiler para personas particulares	Hora diurna Max 4 personas x campo
	Hora nocturna Max 4 personas x campo
Alquiler para entrenamiento clubes deportivos o escuelas de formación deportiva.	Hora diurna Max 10 deportistas x campo
	Hora nocturna Max 10 deportistas x campo

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA
Alquiler para ligas y federaciones deportivas	Hora diurna Max 10 deportistas x campo
	Hora nocturna Max 10 deportistas x campo
Alquiler para eventos deportivos de Escuelas, Clubes, Ligas o Federaciones.	Deportista inscrito/Día Solar
	Hora nocturna/campo
Alquiler para actividades o eventos deportivos de entidades privadas	Deportista inscrito/Día Solar
	Deportista/Inscrito Noche
Alquiler para clases particulares	Hora diurna/Max 4 personas x campo
	Hora diurna/Max 4 personas x campo
Alquiler para actividades o eventos deportivos de entidades oficiales	Persona inscrita/día solar
	Deportista inscrito/noche
ESCENARIO: CAMPING	
Camping para particulares o entidades privadas.	Día/Noche/Persona/Hasta 12 horas
Camping para organismos deportivos o entidades oficiales.	Día/Noche/Persona/Hasta 12 horas

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA
ESCENARIO: CAMPO POLIDEPORTIVO (Microfútbol, Ba	
Alquiler campo para partidos de particulares o entidades privadas	Valor/Hora/Día
	Valor/Hora/Noche
Alquiler campo para partidos de entidades oficiales u organismos deportivos	Valor/Hora/Día
	Valor/Hora/Noche
Alquiler campo para entrenamiento organismos deportivos	Valor/Hora/Día Máximo 25 deportistas
	Valor/Hora/Noche Máximo 25 deportistas
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido/Dia
	Valor/Partido/Noche
ESCENARIO: CAMPO VOLEY ARENA	
Alquiler campo para partidos de particulares o entidades privadas	Valor/Hora/Día
	Valor/Hora/Noche
Alquiler campo para partidos de entidades oficiales u organismos deportivos	Valor/Hora/Día
	Valor/Hora/Noche
Alquiler campo para entrenamiento organismos deportivos	Valor/Hora/Día Máximo 20 deportistas
	Valor/Hora/Noche Máximo 20 deportistas
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/partido/Día
	Valor/partido/Noche

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	90	14	901417	**90141700**	Deportes Aficionados y Recreacionales

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO EN COLOMBIA

Con el fin de entender el objeto que se pretende contratar, es importante conocer cómo funciona el mercado en Colombia en relación con los servicios objeto del presente proceso.

El SENA Centro Agroecológico y empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca, en el marco de su compromiso con el bienestar integral de sus funcionarios, contratistas, aprendices y sus familias, busca implementar iniciativas que promuevan hábitos de vida saludable, la integración familiar y el aprovechamiento del tiempo libre.

En este contexto, se requiere la contratación de servicios orientados a la oferta de escuelas deportivas recreativas y el alquiler de escenarios deportivos, que permitan facilitar espacios adecuados para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, fortaleciendo así la salud física y mental de los beneficiarios.

Estas acciones se alinean con las estrategias institucionales de promoción del autocuidado, la prevención de enfermedades y el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad SENA.

3.1. MARCO CONCEPTUAL

El desarrollo de programas de deporte y recreación en el contexto institucional forma parte fundamental de las estrategias de Bienestar Social para los empleados públicos en Colombia, conforme a lo establecido en el Decreto 1567 de 1998. Estos programas están orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público y de su núcleo familiar, fortaleciendo al mismo tiempo la satisfacción, motivación y compromiso con el desempeño de sus funciones, así como la calidad de vida.

En concordancia con los objetivos estratégicos del SENA, el fortalecimiento de los ambientes laborales saludables y la promoción del equilibrio psicosocial son pilares esenciales para consolidar un sistema de gestión institucional eficiente, enfocado en el bienestar, la participación y el autocuidado. Así, las **escuelas** deportivas y el uso de escenarios deportivos se configuran como mecanismos de intervención que impactan positivamente en la salud física y mental, la cohesión familiar, el clima laboral y la productividad organizacional.

Desde el Plan de Acción 2026 — se reconocen expresamente los programas de formación y entrenamiento deportivo como parte del derecho al bienestar de los empleados públicos y sus beneficiarios. A través de estas iniciativas se busca garantizar el acceso a una oferta estructurada de disciplinas deportivas, alineada con los resultados del diagnóstico institucional de necesidades, y gestionada mediante procesos de contratación con entrenadores calificados y alianzas estratégicas con cajas de compensación familiar.

Así mismo, el alquiler de escenarios deportivos permite complementar la infraestructura institucional y ampliar la cobertura de estos programas, facilitando la práctica constante y segura de actividades físicas sin necesidad de realizar inversiones permanentes en espacios propios.

En este marco, el análisis del sector debe considerar no solo las condiciones del mercado de servicios deportivos en Colombia, sino también los lineamientos normativos y estratégicos que regulan su implementación en el sector público. Esta visión permite identificar la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de contratar escuelas deportivas y alquiler de escenarios como parte integral del sistema de bienestar social, contribuyendo a un entorno laboral más humano, saludable y eficiente.

3.2 CONTEXTO REGULATORIO

1. Constitución Política de Colombia

- Artículos 1, 2, 48 y 49: Fundamentos del Estado Social de Derecho, función social del Estado, derecho a la seguridad social, promoción de la salud y el bienestar integral.

2. Leyes Estatutarias y Ordinarias

- Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte: Regula el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física como derecho social y establece la obligación del Estado de promover actividades deportivas y recreativas.
- Ley 909 de 2004 – Empleo Público y Administración de Personal: Regula la gestión del talento humano en el sector público, reconoce los programas de bienestar como instrumentos de mejora de las condiciones laborales.

3. Decretos

1. Decreto 1567 de 1998 – Sistema Nacional de Capacitación y Bienestar Social: Artículos 20, 21 y 23: Fundamentan los programas de Bienestar Social; establece el deporte, la recreación, la cultura y las actividades artísticas como componentes obligatorios, también define a los beneficiarios: servidores públicos y su grupo familiar dependiente.

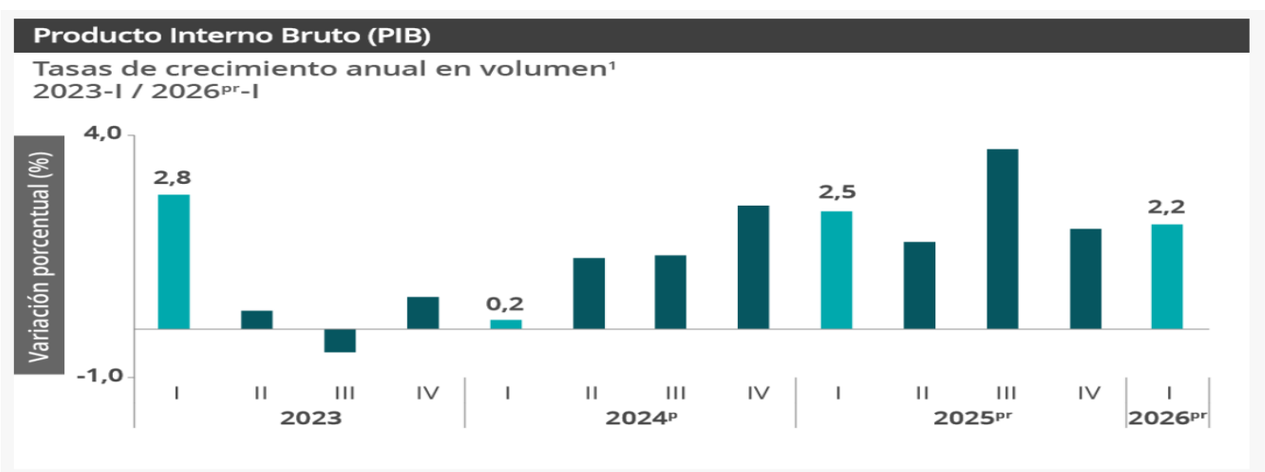
4. Normas Técnicas y Lineamientos Administrativos

- Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): Incluyen actividades deportivas como parte del eje de equilibrio psicosocial.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan de Acción 2025 CAE Fusagasugá

3.3 ASPECTOS MACROECONÓMICOS

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

3.4 VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

3.4.1 IPC

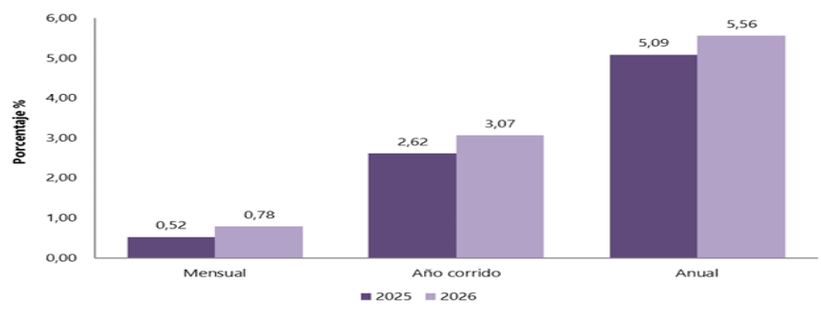
Según el DANE, el índice de precios al consumidor es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

con corte de mayo, la variación del IPC fue la siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.4.2 INFLACIÓN

La inflación actualizada según el DANE para marzo de 2026 es del 5,56% anual, lo que representa un aumento respecto al 5,29% registrado en febrero de 2026. Este incremento se debe principalmente a la presión en los precios de alimentos y servicios, con divisiones como restaurantes y hoteles que han mostrado variaciones significativas. Además, el DANE ha indicado que la variación mensual del IPC fue del 0,78%, lo que refleja un aumento en el costo de vida en el país.

3.4.3 FACTOR VARIACIÓN DEL SMLMV

Para el presente proceso es fundamental analizar el valor del Salario Mínimo, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

No obstante, debido a que el contrato se ejecutará dentro de la misma vigencia fiscal, la variación del salario mínimo en Colombia no afecta los valores presupuestados por la Entidad para la prestación del servicio, ya que dicha variación se presenta anualmente.

3.4.4 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

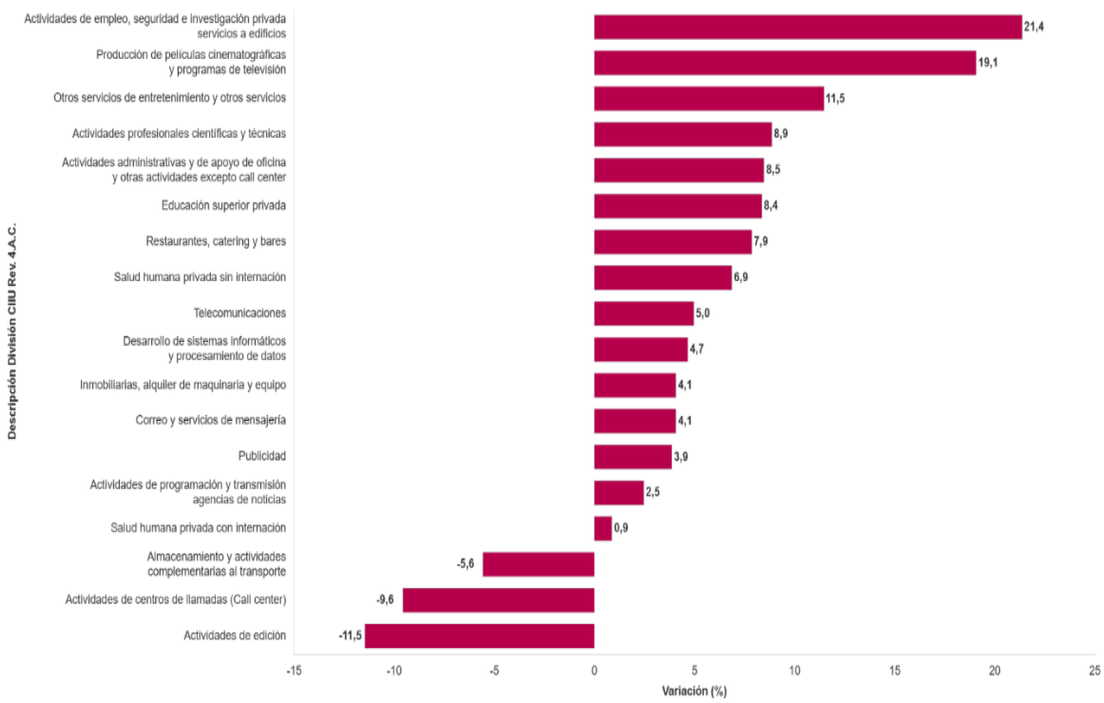
Dada la naturaleza específica del contrato, ninguno de los servicios a contratar requiere de importación ni se encuentra sujeto a tarifas de tasa de cambio.

3.5 ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos, pues se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, salud humana privada con internación, salud humana sin internación, entre otras.

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, En Enero de 2026, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total.

Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional Enero (2026p - 2025)



3.6 EL SECTOR DEL OBJETO A CONTRATAR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. Del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

a economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario.

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas.

Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, -hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB. Sectores económicos de Colombia según actividad económica: De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

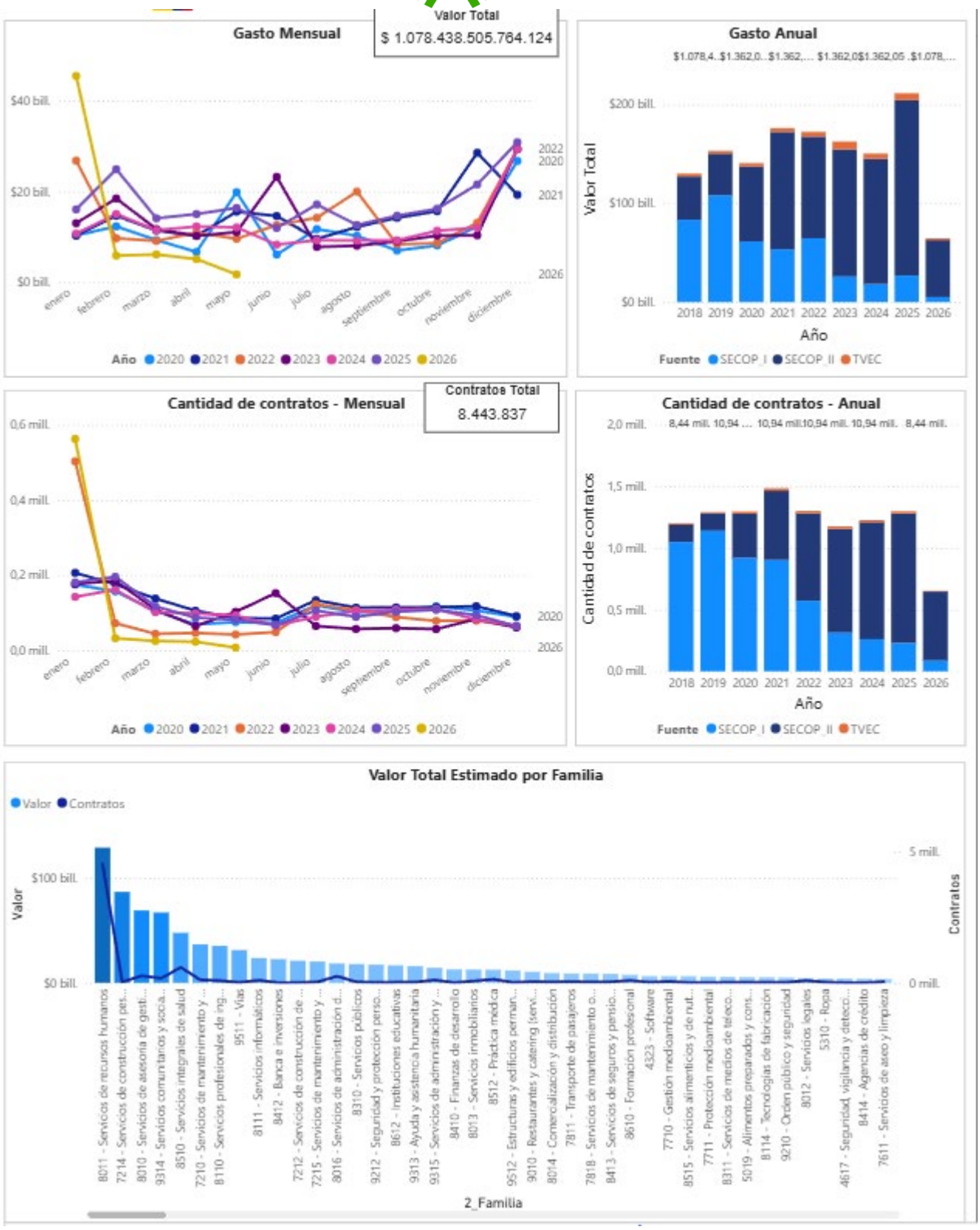
1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético

Sector de comunicaciones

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se observa que, desde el 1 de enero de 2020 hasta abril de 2025, se han celebrado y registrado por parte del SENA a nivel nacional en la plataforma SECOP II contratos similares al objeto que se pretende contratar.

Con respecto a la contratación del servicio de escuelas deportivas, de la búsqueda previa realizada en las plataformas dispuestas por Colombia Compra Eficiente se pudo inferir que, para efectos de este proceso, se tomará el código 90141700.



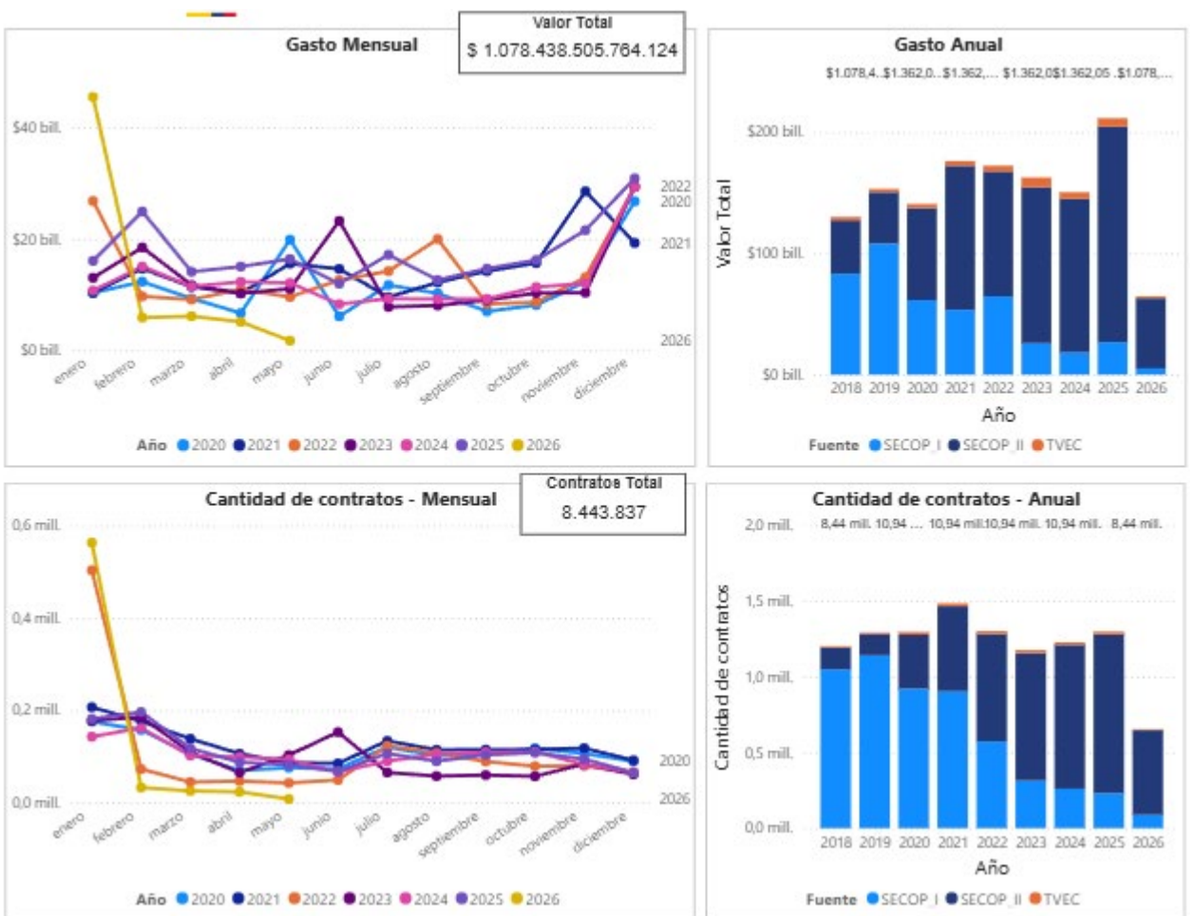
El comportamiento del gasto y la contratación a lo largo de los años, permitiendo identificar tendencias tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos y su distribución por familias de bienes y servicios. En términos generales, el valor total acumulado asciende a $1.078.438.505.764.124, mientras que el número total de contratos registrados es de 8.443.837.

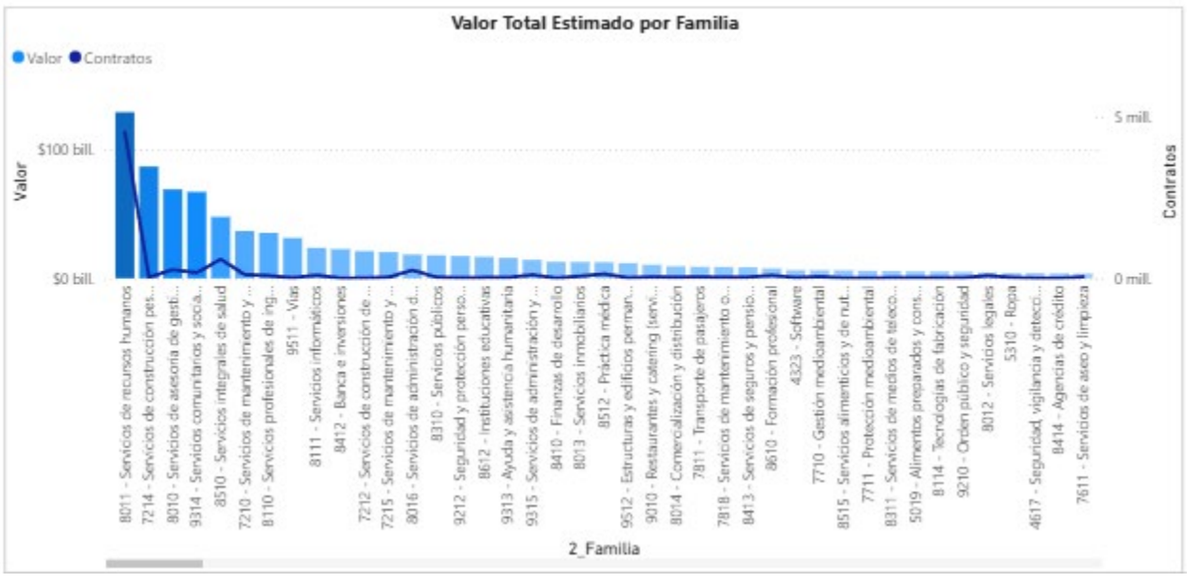
En el comportamiento mensual del gasto se observa que la mayoría de los años mantienen niveles relativamente estables entre mayo y octubre; sin embargo, existen incrementos importantes hacia el cierre del año, especialmente en noviembre y diciembre para algunos periodos. Destaca particularmente enero de 2026, donde se registra un gasto significativamente superior al resto de los meses, lo que representa un comportamiento atípico que podría estar asociado a la adjudicación de contratos de gran cuantía o a un corte parcial de la información.

El análisis anual evidencia que 2025 concentra el mayor valor contratado, superando los $200 mil millones, seguido por los años 2021, 2022 y 2023, que presentan niveles de gasto similares y elevados. En contraste, 2018 y 2019 registran valores inferiores, mientras que 2026 muestra un monto considerablemente menor, probablemente debido a que corresponde a información aún incompleta. Asimismo, se aprecia que la mayor parte del valor contratado proviene de SECOP II, seguido por SECOP I, mientras que la participación de TVEC es reducida.

Respecto a la cantidad de contratos, el comportamiento mensual muestra una fuerte concentración en el mes de enero, seguido de una disminución pronunciada en febrero y una estabilización durante el resto del año, con ligeros incrementos en algunos meses como julio. A nivel anual, los mayores volúmenes de contratación se presentan en 2021 y 2022, observándose posteriormente una disminución gradual hasta 2026, año que registra el menor número de contratos por tratarse de un periodo aún en curso. En este caso, la mayor proporción de contratos corresponde a SECOP I, seguido de SECOP II, mientras que TVEC representa una participación marginal. Finalmente, el análisis por familias evidencia una alta concentración del valor contratado en la categoría 8011 – Servicios de recursos humanos, que supera los $100 mil millones, seguida por otras familias relacionadas con servicios de transporte, servicios comunitarios y sociales, servicios administrativos, mantenimiento, impresión y servicios profesionales. La comparación entre el valor estimado y la cantidad de contratos muestra que no existe una relación directa entre ambas variables, ya que algunas familias concentran pocos contratos de alto valor, mientras que otras registran un elevado número de contratos de menor cuantía. En conjunto, estos resultados permiten identificar los años de mayor inversión, los periodos de mayor actividad contractual y las categorías que concentran la mayor parte de los recursos, información clave para apoyar procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA





El comportamiento del gasto, la cantidad de contratos y la distribución del valor contratado por familias de bienes y servicios durante el periodo 2018–2026. El tablero integra indicadores mensuales y anuales que permiten identificar tendencias, variaciones y la participación de las diferentes fuentes de contratación (SECOP I, SECOP II y TVEC).

El indicador principal muestra un valor total contratado de $1.078.438.505.764.124 y un total de 8.443.837 contratos, evidenciando el volumen de recursos y procesos contractuales registrados en el periodo analizado.

En el gráfico de Gasto Mensual se observa que, para la mayoría de los años, el comportamiento del gasto es relativamente estable entre los meses de marzo y octubre, con valores que oscilan alrededor de los $10 y $15 mil millones. No obstante, se presentan incrementos importantes al finalizar el año, especialmente en noviembre y diciembre, lo que sugiere una concentración de la ejecución presupuestal durante el cierre de la vigencia. Sobresale el comportamiento de enero de 2026, donde el gasto supera los $40 mil millones, constituyendo un valor atípico frente al resto de la serie y que podría estar asociado a la adjudicación de contratos de alta cuantía o a un registro parcial de la información.

El gráfico de Gasto Anual evidencia un crecimiento progresivo del valor contratado entre 2018 y 2025, alcanzando su punto máximo en este último año con un monto superior a los $200 mil millones. Los años 2021, 2022, 2023 y 2024 mantienen niveles elevados de contratación, mientras que 2018 y 2019 presentan los menores valores del periodo. Para 2026 se observa una disminución significativa, la cual probablemente obedece a que corresponde a una vigencia aún en desarrollo. Además, la composición de las barras muestra que SECOP II representa la mayor participación en el valor contratado, seguido de SECOP I, mientras que TVEC aporta una proporción marginal.

En cuanto a la Cantidad de contratos mensual, el comportamiento refleja una alta concentración de procesos en enero, con cerca de 600 mil contratos en algunos años, seguida de una reducción considerable en febrero y una estabilización durante los meses posteriores. Este patrón sugiere que el inicio de cada vigencia concentra una parte importante de la actividad contractual. En algunos años se identifican pequeños incrementos hacia mitad del año, aunque sin alcanzar los niveles observados en enero.

La Cantidad de contratos anual muestra que los mayores volúmenes de contratación se registran entre 2021 y 2022, con cifras cercanas a 1,5 millones de contratos. Posteriormente se evidencia una reducción gradual durante 2023 y 2024, un ligero incremento en 2025 y una disminución marcada en 2026, consistente con una vigencia aún incompleta. A diferencia del comportamiento del gasto, el mayor número de contratos corresponde principalmente a SECOP I, mientras que SECOP II concentra una menor cantidad de procesos, pero de mayor valor económico, lo que indica que este sistema agrupa contratos de cuantías superiores.

Finalmente, el gráfico de Valor Total Estimado por Familia muestra una alta concentración del presupuesto en un número reducido de categorías. La familia 8011 – Servicios de recursos humanos registra el mayor valor contratado, superando los $110 mil millones, seguida por categorías relacionadas con servicios de transporte, servicios comunitarios y sociales, servicios administrativos, mantenimiento, impresión y servicios profesionales. La línea que representa la cantidad de contratos evidencia que no existe una relación directamente proporcional entre el número de contratos y el valor contratado; algunas familias concentran pocos contratos de alto valor, mientras que otras presentan un elevado número de contratos de menor cuantía. Esto sugiere diferentes dinámicas de contratación según la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos.

En conjunto, permite concluir que el gasto público presenta una tendencia creciente hasta 2025, con una concentración importante de la ejecución presupuestal al finalizar cada año. Asimismo, se observa que el mayor número de contratos no necesariamente implica un mayor valor contratado, ya que SECOP II concentra la mayor parte de los recursos económicos, mientras que SECOP I reúne el mayor volumen de procesos contractuales. Además, la contratación se encuentra altamente concentrada en unas pocas familias de servicios, especialmente en Servicios de recursos humanos, lo que constituye un aspecto relevante para el seguimiento de la ejecución presupuestal, la planeación institucional y la toma de decisiones estratégicas.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el valor estimado del contrato, se tomó como base el análisis de mercado realizado, el cual incluyó la revisión de cuatro contratos previamente suscritos y publicados en la plataforma SECOP II, por el SENA - CAE Fusagasugá, bajo el mismo objeto y condiciones de servicio:

CONTRATO O PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VR CONTRATO
CD-CMC-CAE-0269-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NUCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AG	Contratación directa Interadministrativo	$21.696.617
CD-CMC- DIR-005-2024	Prestación de servicios de escuelas deportivas - Plan de Bienestar Social e Incentivos	Contratación directa Interadministrativo	$260.495.104
CD-CAE-0267-2024	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NUCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AG	Contratación directa Interadministrativo	$21.064.677

Adicionalmente, tras un análisis histórico y preliminar del mercado, se evidenció que aparte del Centro Administrativo y Deportivo (CAD) de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, no existen otras entidades o instituciones en el municipio con la capacidad técnica, de infraestructura y de personal necesario para asumir la prestación integral del servicio bajo las condiciones requeridas, por lo cual aporto mediante cotización el referente actualizado y representativo del costo de los servicios así:

- **Cotización CAD universidad Cundinamarca**

DISCIPLINAS DEPORTIVAS		NIVEL O CATEGORIA	TARIFA PLENA 2026	TARIFA PLENA CON DESCUENTOS
				VALOR TOTAL DTO POR CONVENIO 10%
VALOR INSCRIPCION			41.600	
PATINAJE	FORMATIVO	NIVEL I	144.900	130.410
		NIVEL II		
		NIVEL III		
		PATINAJE VITAL		
	ESPECIALIZACIÓN	NIVEL IV	196.700	177.030
		NIVEL V		
		NIVEL VI		
	DOBLE JORNADA	TODAS	294.900	265.410
NATACIÓN	FORMATIVO	MENORES A	207.100	186.390
		MENORES B		
		NATACION VITAL		
	ESPECIALIZACIÓN	INFANTIL	248.300	223.470
		ESPECIALIZACIÓN		
TENIS	FORMATIVO	BOLA ROJA	248.300	223.470
		BOLA NARANJA		
		BOLA VERDE		
		TENIS VITAL		
	ESPECIALIZACIÓN	BOLA AMARILLA	310.400	279.360
		ESPECIALIZACIÓN		
FÚTBOL	FORMATIVO	SUB 7	95.600	86.040
		SUB 9		
		SUB 11		
	ESPECIALIZACIÓN	SUB 13	123.500	111.150
		SUB 15		
		SUB 17		
BABY	FORMATIVO	FORMATIVO	165.600	149.040
CICLISMO INFANTIL	FORMATIVO	PUSHBIKE INICIACIÓN	142.500	128.250
		PUSHBIKE FUNDAMENTACIÓN		
		PUSHBIKE AVANZADO		
		MTB INICIACIÓN		
		MTB FUNDAMENTACIÓN		
		CICLISMO VITAL		
	ESPECIALIZACION	MTB AVANZADO	169.100	152.190
VOLEIBOL	FORMATIVO	BENJAMÍN	76.900	69.210
		MINI		
		VOLEIBOL VITAL		

	ESPECIALIZACION	SUB - 13	96.100	86.490
		INFANTIL		
		MENORES		
		JUVENIL		

DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL ALQUILER Y USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO "CAD" DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026			
Acuerdo No. 000010 de 24 de mayo de 2018 - Resolución 128 del 01 de diciembre de 2025			
DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TARIFA EN SMDLV**	**VALOR**
SERVICIO DE ALOJAMIENTO			
Alojamiento para deportistas, particulares o entidades privadas, acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 3:00 p.m. día siguiente	Noche/Deportista	1,07	$ 65.700

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA EN SMDLV	VALOR
Alojamiento para organismos deportivos, acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 3:00 p.m. día siguiente	Noche/Deportista	1,07	$ 65.700
Alojamiento para grupos de 10 a 40 personas acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 3:00 p.m.	Noche/Persona	0,96	$ 58.900
Alojamiento para grupos de 41 a 80 personas, acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 2:00 p.m.	Noche/Persona	0,88	$ 54.000
AUDITORIO AZUL (Grande)			
Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de personas o entidades privadas.	Valor/Hora	2,68	$ 164.400
Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de entidades oficiales o fundaciones sin ánimo de lucro.	Valor/Hora	2,30	$ 141.100
AUDITORIO PEQUEÑO			
Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de entidades privadas	Valor/Hora	1,53	$ 93.900
Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de entidades oficiales o fundaciones sin ánimo de lucro.	Valor/Hora	1,34	$ 82.200
ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL (Ovalo)			
Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas.	Valor/Partido	5,37	$ 329.400
Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos.	Valor/Partido	4,60	$ 282.200
Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Valor/Hora Máximo 60 deportistas por campo	1,53	$ 93.900
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido	4,99	$ 306.100

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA EN SMDLV	VALOR
ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL (Ovalo)			
Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas.	Valor/Partido	5,37	$ 329.400
Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos.	Valor/Partido	4,60	$ 282.200
Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Valor/Hora Máximo 60 deportistas por campo	1,53	$ 93.900
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido	4,99	$ 306.100
ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL AUXILIAR			
Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas	Valor/Partido	4,22	$ 258.900
Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos	Valor/Partido	3,84	$ 235.600
Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Valor/Hora Máximo 60 deportistas por campo	1,15	$ 70.600
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido	4,22	$ 258.900
ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL SINTETICO			
Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas	Valor/Partido	3,07	$ 188.400
Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos	Valor/Partido	2,68	$ 164.400
Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Valor/Hora Máximo 40 deportistas por campo	1,34	$ 82.200
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido	2,68	$ 164.400

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA EN SMDLV	VALOR
ESCENARIO: PATINODROMO			
Alquiler para personas o entidades privadas	Hora diurna/Persona	0,27	$ 16.600
	Hora nocturna/Persona	0,50	$ 30.700
Alquiler para clubes deportivos o escuelas de formación deportiva	Sesión de 2 horas diurno/Deportista	0,15	$ 9.300
	Sesión de 2 horas noche/Deportista	0,23	$ 14.200
Alquiler para eventos deportivos de Escuelas de formación deportiva, Clubes, Ligas o Federaciones.	Hora/Día	2,30	$ 141.100
	Dia/10 horas	23,04	$ 1.413.300
	Hora noche	3,84	$ 235.600
Alquiler para entidades oficiales	Hora diurna/Persona	0,19	$ 11.700
	Hora nocturna/Persona	0,34	$ 20.900
ESCENARIO: CAMPO DE TENIS			
Alquiler para personas particulares	Hora diurna Max 4 personas x campo	0,92	$ 56.500
	Hora nocturna Max 4 personas x campo	1,34	$ 82.200
Alquiler para entrenamiento clubes deportivos o escuelas de formación deportiva.	Hora diurna Max 10 deportistas x campo	0,61	$ 37.500
	Hora nocturna Max 10 deportistas x campo	0,96	$ 58.900

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA EN SMDLV	VALOR
Alquiler para ligas y federaciones deportivas	Hora diurna Max 10 deportistas x campo	0,76	$ 46.700
	Hora nocturna Max 10 deportistas x campo	1,15	$ 70.600
Alquiler para eventos deportivos de Escuelas, Clubes, Ligas o Federaciones.	Deportista inscrito/Día Solar	0,38	$ 23.400
	Hora nocturna/campo	0,76	$ 46.700
Alquiler para actividades o eventos deportivos de entidades privadas	Deportista inscrito/Día Solar	0,57	$ 35.000
	Deportista/Inscrito Noche	1,15	$ 70.600
Alquiler para clases particulares	Hora diurna/Max 4 personas x campo	0,57	$ 35.000
	Hora diurna/Max 4 personas x campo	0,96	$ 58.900
Alquiler para actividades o eventos deportivos de entidades oficiales	Persona inscrita/día solar	0,30	$ 18.500
	Deportista inscrito/noche	0,49	$ 30.100
ESCENARIO: CAMPING			
Camping para particulares o entidades privadas.	Día/Noche/Persona/Hasta 12 horas	0,61	$ 37.500
Camping para organismos deportivos o entidades oficiales.	Día/Noche/Persona/Hasta 12 horas	0,38	$ 23.400

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA EN SMDLV	VALOR
ESCENARIO: CAMPO POLIDEPORTIVO (Microfútbol, Baloncesto y Voleibol			
Alquiler campo para partidos de particulares o entidades privadas	Valor/Hora/Día	1,15	$ 70.600
	Valor/Hora/Noche	1,92	$ 117.800
Alquiler campo para partidos de entidades oficiales u organismos deportivos	Valor/Hora/Día	0,76	$ 46.700
	Valor/Hora/Noche	1,34	$ 82.200
Alquiler campo para entrenamiento organismos deportivos	Valor/Hora/Día Máximo 25 deportistas	0,76	$ 46.700
	Valor/Hora/Noche Máximo 25 deportistas	1,34	$ 82.200
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido/Dia	1,15	$ 70.600
	Valor/Partido/Noche	1,92	$ 117.800
ESCENARIO: CAMPO VOLEY ARENA			
Alquiler campo para partidos de particulares o entidades privadas	Valor/Hora/Día	1,34	$ 82.200
	Valor/Hora/Noche	1,92	$ 117.800
Alquiler campo para partidos de entidades oficiales u organismos deportivos	Valor/Hora/Día	0,96	$ 58.900
	Valor/Hora/Noche	1,34	$ 82.200
Alquiler campo para entrenamiento organismos deportivos	Valor/Hora/Día Máximo 20 deportistas	0,96	$ 58.900
	Valor/Hora/Noche Máximo 20 deportistas	1,53	$ 93.900
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/partido/Día	1,34	$ 82.200
	Valor/partido/Noche	2,3	$ 141.100

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA EN SMDLV	VALOR
ESCENARIO: COLISEOS CUBIERTOS (Baloncesto, Voleibol)			
Alquiler cada campo para partidos de particulares o entidades privadas	Valor/2 Horas/Día	2,68	$ 164.400
	Valor/2 Horas/Noche	3,26	$ 200.000
Alquiler campo para partidos de entidades oficiales u organismos deportivos	Valor/Hora/Dia	2,30	$ 141.100
	Valor/Hora/Noche	2,88	$ 176.700
Alquiler campo para entrenamiento organismos deportivos	Valor/Hora/Dia Máximo 25 deportistas	1,15	$ 70.600
	Valor/Hora/Noche Máximo 25 deportistas	1,72	$ 105.600
Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos	Valor/Partido/Día	2,30	$ 141.100
	Valor/Partido/Noche	3,26	$ 200.000
ESCENARIO: PISCINAS			
Servicio de piscina (25 Metros y niños) a particulares Sábados: De 2:00 a 6:00 p.m. Domingos y días festivos: De 9:00 a.m. a 5:00	Servicio/Adulto	0,46	$ 28.300
	Servicio/Niño	0,23	$ 14.200
Servicio de piscina para clases particulares	Sesión de 2 horas/Deportista	0,23	$ 14.200
Servicio de piscina para entrenamiento de escuelas de formación deportiva o clubes deportivos	Sesión de 2 horas/Deportista	0,15	$ 9.300
	Jornada/5 Horas	13,44	$ 824.500
Alquiler para eventos deportivos de Escuelas o Clubes deportivos	Jornada/5 Horas	7,68	$ 471.100
Servicio de piscina a entidades oficiales: De lunes a sábado a las 12:00 m. según disponibilidad de horarios	Servicio/Adulto	0,30	$ 18.500
	Servicio/Niño	0,15	$ 9.300
Servicio de piscina a entidades privadas: De Lunes a Sábado a las 12:00m. según disponibilidad de horarios	Servicio/Adulto	0,38	$ 23.400
	Servicio/Niño	0,23	$ 14.200

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA EN SMDLV	VALOR
EVENTOS ESPECIALES: TODO EL CENTRO			
Eventos especiales todo el centro	Día/12 horas	134,40	$ 8.244.200
Eventos especiales todo el centro	Hora	11,21	$ 687.700
Eventos especiales Instituciones Educativas Oficiales sin servicio de piscina	Por estudiante hasta 6 horas	0,07	$ 4.300
Eventos especiales Instituciones Educativas Privadas sin servicio de piscina	Por estudiante hasta 6 horas	0,11	$ 6.800
ESCENARIO: OVALO CAMPO DE FUTBOL			
Alquiler para personas o entidades privadas. (De 8:00 a.m. en adelante).	Hora diurna/Persona	0,27	$ 16.600
Alquiler para entrenamiento clubes deportivos o escuelas de formación deportiva (De 8:00 a.m. en adelante)	Sesión de 2 horas diurno/Deportista	0,15	$ 9.300
Actividad Física en el Ovalo del Campo de Futbol para personas adultas y adulto mayor	Dia/2 horas (6:00 a.m. a 8:00 am)	0	$ -
ESCENARIO: GIMNASIO			
Alquiler del escenario Gimnasio - GYMCADUCUNDINAMARCA a entidades oficiales y privadas u organismos deportivos y personas particulares/ valor por persona, sesión de entrenamiento máximo 2 horas.	Dia	0,2	$ 13.000
	Mes	1,6	$ 99.000
	Trimestre	4,2	$ 258.000
	Semestral	7,81	$ 480.000
	Anual	15,02	$ 922.000
Alquiler campo auxiliar 2 para partidos y entrenamientos de entidades oficiales y privadas u organismos deportivos.	Valor/Bloque de 2 Horas	1,52	$ 94.000
Alquiler de espacios para ubicación de stand de 2 x 2 comercial para empresarios dentro del CAD	Valor por evento máximo 2 días	3	$ 185.000
Alquiler de un espacio para bodegaje de 4 x 4 de para clubes deportivos o escuelas de formación.	Valor/Bloque de 2 Horas	1,4	$ 86.000

Esta institución universitaria posee cobertura y presencia en el Municipio de Fusagasugá, donde se requiere la prestación del servicio, así como la infraestructura deportiva, los escenarios adecuados y el personal especializado, garantizando la ejecución óptima y continua del programa, aunado al historial positivo de ejecución de contratos interadministrativos anteriores entre el SENA y la Universidad de Cundinamarca, lo que ha demostrado eficiencia, cumplimiento y calidad en el servicio prestado, representando así una garantía técnica y administrativa.

En la estimación también se tuvieron en cuenta factores macroeconómicos, como el índice de precios al consumidor (IPC) reportado por el DANE, así como otros aspectos que pueden incidir en la variación de los precios, tales como la dinámica del mercado laboral para entrenadores deportivos y los posibles ajustes en las tarifas por el uso de escenarios deportivos, evidenciando que los valores contratados han mantenido estabilidad en términos generales, presentando ajustes principalmente relacionados con el incremento del salario mínimo legal vigente, el IPC y otros costos logísticos. Así mismo, se identificó una tendencia consistente en las tarifas unitarias aplicadas, tanto por hora/escenario como por sesión de entrenamiento, lo que proporciona una base sólida para establecer parámetros comparativos y proyectar el valor estimado para esta contratación, determinando como presupuesto definitivo del proceso la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE** pesos M/CTE. **($21.696.617).**

6. ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

Con fundamento en el presupuesto oficial que estimó el área técnica en el estudio previo del presente proceso, se puede concluir que, para la modalidad aplicable, no es obligatorio la exigencia de requisitos habilitantes financieros y organizacionales.

7. ANÁLISIS DE POSIBLES MIPYMES

N/A

8. MODALIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

El Contrato Interadministrativo, ceñido a la legislación y jurisdicción Colombiana, regido por las normas constitucionales consagradas en el artículo 209 y 288; normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, demás normas que las complemente o modifiquen o reglamenten y aquellas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La modalidad aplicable es la Contratación Directa: con fundamento en el Literal C, numeral 4, Artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1474 de 2011 "(…) ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) (…) 4. Contratación directa.

La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (…)

El Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales".

Lo anterior concordante con: El artículo 113 de la Constitución Política, señala que: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

El artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa estatal servicio de los intereses generales: "Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".

El artículo 2º de la Ley 80 de 1993 denomina entidades estatales a la "Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas, y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedad de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera que sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles".

La Ley 489 de 1998 regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la administración pública, y determina de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

En virtud de este principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de las respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Los Contratos Interadministrativos se caracterizan principalmente por ser de colaboración en cuanto a que las prestaciones que se generan de los mismos no son opuestas, sino que confluyen hacia un mismo resultado pretendido por las entidades estatales, constituyendo actividades complementarias. El artículo 95 de la citada Ley establece que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos interadministrativos (…).

A su turno el artículo 96 de la citada ley, indica:

"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

(…) En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

- Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
- Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
- La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
- La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
- La duración de la asociación y las causales de disolución."

Ahora bien, en aplicación de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, lo anterior conforme al principio de colaboración y de articulación entre las entidades públicas es más ventajoso realizar un contrato interadministrativo para el cumplimiento de los fines del Estado.

Concordante además con los principios de economía administrativa, celeridad y con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de los cometidos planteados para cada una de las acciones a realizar, que además permia cumplir con los cometidos de la gestión pública como principio de su funcionamiento para conservación y maximización de los recursos.

Ahora bien, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuyo número de respuesta es No. 4201913000004536… "(iii) Modalidad de selección: la definición de un contrato o convenio interadministrativo no está precedida de la modalidad de selección utilizada para celebrar el respectivo acuerdo de voluntades entre entidades de derecho público.

La Ley 1150 de 2007 establece que los contratos interadministrativos pueden celebrarse directamente, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, a menos que, según las excepciones previstas en dicha Ley, deba adelantarse un proceso competitivo (Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c: (…) Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo).

Nótese que, en este caso, lo que cambia es la modalidad de selección y no la naturaleza de contrato interadministrativo. Si se considera que los convenios no tienen la misma naturaleza jurídica que los contratos, las entidades estatales que requieran celebrar convenios interadministrativos deberían adelantar un proceso competitivo, lo que no es razonable en la medida en que, dependiendo de sus necesidades y competencias, estas acuerdan el objeto y obligaciones a cargo de manera que puedan cumplir conjuntamente sus objetivos misionales. No obstante, el Decreto 1082 de 2015, previó que los convenios o contratos interadministrativos así denominados en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 se contratan directamente, por lo que no hay lugar a dudas de representa lo mismo en la medida en que concurran entidades estatales en el acuerdo de voluntades (…)". "

Respecto a la idoneidad y el conocimiento del sector, son una de las condiciones requeridas para que los contratos interadministrativos respondan efectivamente a los principios de planeación, economía, calidad y responsabilidad, en la medida que la ejecución de la entidad contratista efectuará con absoluto conocimiento de causa, sin improvisaciones ni reprocesos costosos, las actividades requeridas que redundarán en un eficiente cumplimiento del objeto contractual.

En material de gestión administrativa y celeridad se considera que por las formas proveídas por la legislación vigente se da la posibilidad de celebrar este tipo de contratos con entes de carácter publicó que evitan el desgaste administrativo y agilizan la configuración de las acciones y tareas que requiere la entidad.

Que en consonancia con lo dispuesto en el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 16 de julio de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, señala como una de las causales de contratación directa, los contratos interadministrativos, los cuales requieren acto administrativo de justificación.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta el Principio de economía contractual, el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

9. ANALISIS DE GARANTIAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Calidad del Servicio:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 MESES más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

12. CONCLUSIONES

Adicional a las conclusiones mencionadas a lo largo del documento, según lo analizado, el futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas especiales propias de cada objeto.

Al tratarse de un contrato interadministrativo, es fundamental que la entidad contratista sea una entidad pública o una entidad con régimen especial legalmente habilitada para ejecutar este tipo de servicios, como pueden ser instituciones educativas oficiales, institutos municipales de deporte, cajas de compensación familiar, entre otros, que cuenten con experiencia comprobada en la prestación de los servicios requeridos.

En este sentido, es viable adelantar el proceso mediante contrato interadministrativo, dado que se cumplen los presupuestos normativos para este tipo de contratación, y se garantiza la idoneidad técnica de la entidad pública que prestará el servicio, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la oportunidad en la ejecución del programa de bienestar institucional.

En cuanto al valor estimado, el proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa, toda vez que el presupuesto oficial será por la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE pesos M/CTE ($**21.696.617**) IVA INCLUIDO, así como la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, y los impuestos de carácter nacional o distrital a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del SENA Regional Cundinamarca.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA

Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.07.09 14:32:11 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Proyectó: Jorge Jiménez Correa Abogado Gestión Contractual